

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ANTENA Y EQUIPO DE RADIOENLACE DE INTERNET
DE LA EEA CHINCHA

Pedido de servicio (SIGA) 0002251

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Chíncha – INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de Mantenimiento general de la antena receptora de la red inalámbrica de la Estación Experimental Agraria Chíncha – Ica.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	EEA CHINCHA - ICA Meta 0282
Actividad del POI:	AOI00016000754. GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGRARIA - EEA CHINCHA
Denominación de la Contratación	Mantenimiento correctivo de antena y equipo de radioenlace de internet de la EEA Chíncha

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de interconexión de internet (antena de radioenlace, torre y equipo de comunicaciones) a fin de evitar problemas de enlace y la transferencia de datos, como parte del servicio básico requerido por la EEA Chíncha para promover y ejecutar diversas actividades que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria en la Región, en el marco de la actividad AOI00016000754. GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGRARIA - EEA CHINCHA, meta 0282, en el año 2026, Instituto Nacional de Innovación Agraria, Estación Experimental Agraria Chíncha.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO


Mantenimiento general de la antena receptora de la red inalámbrica de la sede Chíncha, consistente en:

- cambio de los cables tensores que sostienen la antena, en sus 4 lados.
- cambio de templadores de la misma,
- mantenimiento y limpieza del equipo receptor AP Ubiquiti,
- cambio del cableado UTP incluye conectores RJ45,
- mantenimiento del switch de red.


Incluyendo los siguientes accesorios:

- Cable de Red Cat6 Ethernet 100% cobre.
- Conectores RJ45 de cobre.
- Cable metálico reforzado metraje según tamaño de antena.
- Switch 16 puertos Gigabite para todas las estaciones principales
- Canaletas, tubos y codos PVC
- Terminal hembra para punto RJ45
- Caja de paso de 15 x 15
- Tubo corrugado.

Todo cable debe ser reemplazado



Firmado digitalmente por:
TERAN ROJAS, Jose Alfonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2026 11:01:50-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR GARCIA, Jhonny
Cronwell FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2026 10:57:48-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Acreditación del RUC activo y habido
- Código de Cuenta Interbancario registrado.
- No estar impedido de contratar con el estado.

Experiencia del Proveedor


Experiencia requerida mínima de una (01) vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas, en servicios iguales o similares.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. ENTREGABLE

Entregable	Plazos de Entrega
 <p>Firmado digitalmente por: TERAN RÓJAS Jose Alfonso FAU 2013138540 Motivo: Doy V° B° Fecha: 20/03/2020 11:02:01-0500</p> <p>Único entregable: Informe técnico, el cual deberá contener como mínimo la situación encontrada, actividades (reparaciones) realizadas, recomendaciones y conclusiones, debiendo incluir un mínimo de dos (2) tomas fotográficas de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4. del presente.</p>	Hasta los 10 días, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en la sede administrativa de la EEA Chincha, en donde se encuentra el equipamiento de recepción de internet, predio Cercado Grande, carretera Panamericana Sur Km. 200.5, distrito Chincha Baja, provincia Chincha, departamento Ica.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

8. CONFORMIDAD

Firmado digitalmente por:
 AGUILAR GALVEZ Jorge
 Cronwell FAU 2013138540
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/03/2020 11:02:01-0500

La conformidad del servicio estará a cargo del Director de la EEA Chincha, con V°B° del Administrador de la EEA Chincha, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada, previa conformidad del servicio y la presentación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad y la presentación del informe de actividades(entregable), siempre que se



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento de servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos del bien o servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Firmado digitalmente por:
 TERAN RÓJAS Jose Alfonso
 FAU 2013136804361
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20/03/2026 10:58:04-0500

11. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:
 AGUILAR GALVEZ Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de Prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 Cronwell FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/03/2026 10:58:04-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:
 TERAN ROJAS GUILLERMO
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20/03/2020 10:05:00

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:
 AGUILAR GALVEZ JORGE
 Cronwell FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/03/2020 10:05:00



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. GESTION DE RIESGO


El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, y con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes.

El contratista deberá asegurar que el servicio contratado se realice de manera segura, utilizando el equipo de protección adecuado (EPP) para labores de mantenimiento mecánico y siguiendo los procedimientos correctos, evitando la exposición a riesgos:

- Riesgos mecánicos: Atrapamiento en estructuras metálicas, rodamiento de objetos, caídas.
- Riesgos eléctricos: Descargas eléctricas, cortocircuitos.
- Riesgos Ergonómicos: Posturas incorrectas, levantamiento de cargas, vibraciones y esfuerzos repetitivos pueden causar lesiones musculoesqueléticas.
- Riesgos Laborales: Caídas, golpes, contacto con objetos filosos, etc., que pueden ocurrir en el entorno de trabajo.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: AGUILAR GALVEZ Jorge Cronwell FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 20/03/2026 10:58:39-0500
Elaborado por	


 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: TERAN ROJAS Jose Alfonso FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 20/03/2026 11:02:34-0500
Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

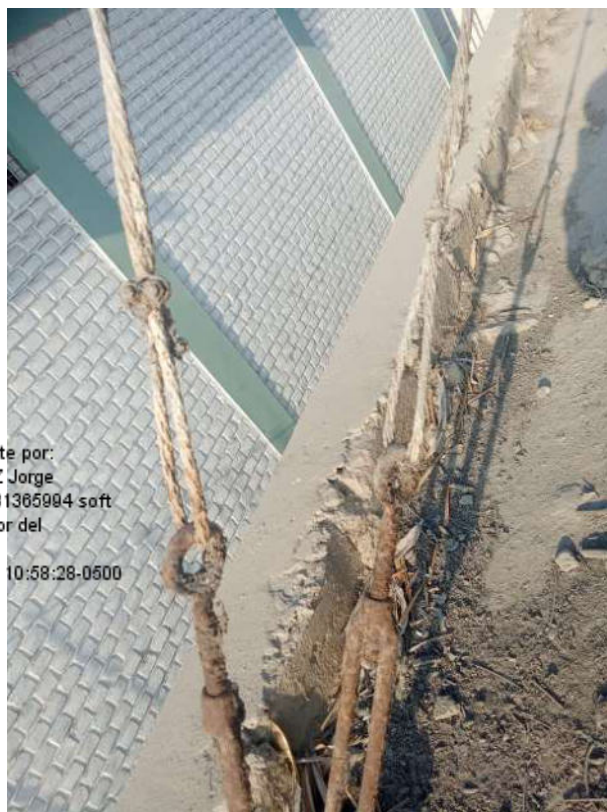
REGISTRO FOTOGRAFICO – ANTENA DE RADIOENLACE




Vista total de la antena y equipo de recepción



Firmado digitalmente por:
TERAN ROJAS Jose Alfonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/03/2020 11:02:50-0500



Vista de anclajes.



Firmado digitalmente por:
AGUILAR GALVEZ Jorge
Cronwell FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2020 10:58:28-0500